



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Post Natal N° 2 - 43970104 de fecha 28.04.2014, presentada por la funcionaria Srta. Ixia Adones Orrego, Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria



DECRETO ALCALDICO: N° 5384.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **MARIA JOSE CORTES TAPIA**, C.I 17.362.622-3, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 27 de Abril del 2014 y hasta el 19 de Julio del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B°

JLOC/FBM/cf.

Distribucion:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)